



ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
IPEJAL-DAS-CA-LPN-001/2019  
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA OPTOMETRÍA”

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 horas del día 26 veintiséis de julio de 2019 dos mil diecinueve, se procedió a realizar el acto de Junta aclaratoria de la Licitación Pública Nacional IPEJAL-DAS-CA-LPN-001/2019 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA OPTOMETRÍA”, ante la presencia de Eduardo Ruvalcaba Hernández, Director de Adquisiciones y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, Valeria Hurtado Fernández, Abogado “A” de la Dirección General de Contraloría Interna, Carlo Edoardo Núñez Morga, Asesor de la Coordinación de Servicios Médicos Subrogados de la Dirección General de Servicios Médicos y Eva Elizabeth Moreno Flores, Compradora de la Dirección de Adquisiciones adscrita a la Dirección General de Administración.

No se contó con la asistencia de ningún interesado al acto.

Se recibió la siguiente pregunta, con la respuesta otorgada por la Dirección General de Servicios Médicos:

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: PLENUM DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ DE JESÚS ARÉCHIGA AGUILAR

**PREGUNTA NO. 1**

En virtud de que la convocatoria No. IPEJAL-DAS-CA-LPN-001/2019 no se fundamentó en un proceso de contratación por marca determinada, y para fortalecer la libre competencia, entiendo que las especificaciones mínimas requeridas a las que hace referencia en su Anexo 1 que a continuación describo:

PARTIDA	CONCEPTOS	OBSERVACIONES
ÚNICA	Refractor o foroptero automático computarizado CV-5000-KB 50S, modelo TOPCON CV-5000-KB 50S.	El PROVEEDOR que resulte adjudicado deberá incluir: El material necesario para la correcta instalación del equipo médico. Capacitación sobre el funcionamiento del equipo para el personal designado para tal efecto. Garantía del equipo médico.
	Lensometro digital, modelo TOPCON CL-300.	
	Tonómetro computarizado TOPCON CT-800.	

Con base a lo anterior, solicito que la convocante ratifique que puedo ofertar equipos con características similares, siempre y cuando no afecten la calidad del servicio que pretende brindar el IPEJAL, ya que como bien lo cita solo son especificaciones mínimas requeridas.

**RESPUESTA NO. 1**

No se acepta su propuesta, ya que estos equipos complementan a los ya existentes dentro de la “UNIMEF” Federalismo que son de la misma marca TOPCON.

El presente proceso licitatorio esta regulado bajo las reglas señaladas en las “Normas complementarias referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de Servidores Públicos y al sistema de manifiestos de vínculos, relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión” emitidas por la Contraloría del Estado de Jalisco y Publicadas el 27 de enero de 2018 en el periódico oficial El Estado de Jalisco.

Por otro lado, serán sujetos de Responsabilidad Administrativa y penal, los **LICITANTES**, los **PARTICULARES** y los **SERVIDORES PÚBLICOS** que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de adjudicación, que incurran en cualquiera de las conductas señaladas en los artículos 70, 72, 73 o cualquier otra de las referidas en los Capítulos III y IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las que competan en materia penal, le serán aplicadas las sanciones señaladas en los artículos 75, 78 y 81 del mismo ordenamiento, en los términos del artículo 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Se da por terminado el acto de Junta Aclaratoria a las **11:15 horas**, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.

<p><b>EDUARDO RUVALCABA HERNÁNDEZ</b> DIRECTOR DE ADQUISICIONES TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS (UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS)</p>	
<p><b>VALERIA HURTADO FERNÁNDEZ</b> ABOGADO "A" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA INTERNA (ÓRGANO INTERNO DE CONTROL).</p>	
<p><b>CARLO EDOARDO NÚÑEZ MORGÁ</b> ASESOR DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS (ÁREA REQUIRENTE)</p>	
<p><b>EVA ELIZABETH MORENO FLORES</b> COMPRADORA DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS)</p>	